



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.

**RES. PRES. N° 37/2003**

**VISTO:**

La Resolución de la Presidencia N° 18/2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que por un error material involuntario, en el Considerando 2 de la citada Resolución, se consigno que la Sra. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, Dra. Elena Liberatori de Haramburu, presta su conformidad para conceder la licencia extraordinaria por examen solicitada por el agente Nicolás Alejandro Paz, *para los días 6 al 10 de marzo de 2003*, en los términos del art. 2.25. de la Res. N° 302/2002, cuando debió decir *"para los días 6 y 10 de marzo de 2003"*.

Que el art. 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/98) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Corrígese el error material incurrido en el Considerando 2 de la Res. Presidencia N° 18/2003, reemplazando los términos *"para los días 6 al 10 de marzo de 2003"*, por los términos *"para los días 6 y 10 de marzo de 2003"*.

Art. 2°.- Corrígese el error material incurrido en el artículo 2° de la Res. Presidencia N° 18/2003, reemplazando los términos *"para los días 6 al 10 de marzo de 2003"*, por los términos *"para los días 6 y 10 de marzo de 2003"*.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, a fin de dejar constancia en el legajo personal, a la Secretaría de Coordinación Técnica, a los efectos de notificar al interesado, y oportunamente, archívese.



Dra. BETTINA PAULA CASTORINO  
PRESIDENTA  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires